2º Aclarar el alcance de los art. 6º, 16º y 24º del referido convenio, dejando constancia que el C. N. de Educación transferirá a la Inspección 1ra Seccional los fondos necesarios para el pago de certificados de obra en forma anticipada y a pedido de la Dción Gral. de Arquitectura por cuotas que ésta establecerá. La Inspección Seccional hará los pagos por obra ejecutada y adherida al suelo. ——————

Expte: 8763-60

1º Declarar de necesidad la adquisición de equipos de ropa y calzado por un costo aproximado de Doce millones de pesos m/n ($12.000.000.-) con destino a los niños de las escuelas de la Repartición. ——

2º Autorizar a la Dción Gral. de Administración para efectuar el llamado a licitación publica correspondiente. ——————

Siendo las doce y cuarenta se levanta la Sesión.

Sesión Nº 61

3 de agosto de 1961

Nacional

En Buenos Aires, el jueves 3 de agosto de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su Vicepresidente titular Señor Carlos J. Mauriño y con asistencia de los Vocales Señora

de López Perrot, Señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, ausente con aviso la Señora Presidenta, siendo las quince y cincuenta se inicia la Sesión.

Acta anterior
Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 15784-61
Visto lo solicitado por el agente Sr. Daniel Alejandro Barrios y lo dictaminado por la Junta de Calificaciones, Decreto Ley 6666-57.

Considerando:

Que los recursos deducidos por los agentes del C. N. de Educación para modificar el encasillamiento no tienen efecto suspensivo, sino que si se produce la modificación por una autoridad ajena al C. N. de Educación, como es la fijada para resolver las apelaciones, esa resolución sólo tendrá efecto a partir de la sanción y

Que en consecuencia, en los casos de aspirantes a concurso sólo es valido el caso que por encasillamiento tienen otorgado al momento de su presentación como aspirante en el concurso y por tanto no puede supeditarse su categoría a la espera de una supuesta modificación del encasillamiento; por lo cual se resuelve:

No hacer lugar a la impugnación del Concurso para provisión de cargos administrativos deducido por el agente Sr. Daniel Alejandro Barrios.

Expte: 15654-61
Vista:

La presentación efectuada por S. U. E. M. E. en cuanto a la impugnación del llamado a concurso para la provisión de cargos vacantes en las clases A, B, C y D. del Escalafón del Personal Civil y

Considerando:

Que en el Expte: 15784-61. por resolución de la fecha se ha dispuesto rechazar una impugnación por motivos análogos, se resuelve:

No hacer lugar a la impugnación del concurso para la provisión de cargos administrativos deducida por S. U. E. M. E. y previa notificación por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, archívese.

Expte: 17367-61.

Visto:

Lo Solicitado por el agente administrativo, sr Raúl Antonio López de Calatayud y

Considerando:

Que las bases para el concurso, la exigencia primordial de uno de los requisitos es poseer título y que la ausencia del mismo sólo es sustituída por excepción, cuando el postulante carente del mismo se ha desempeñado durante diez años en la oficina donde sale a concurso el cargo y

Que el tope mínimo de los diez años, es sin duda alguna un beneficio que el Consejo ha querido dar a sus agentes y por tanto y como tal no puede tener sino un carácter restrictivo, se resuelve:

1º No hacer lugar al recurso interpuesto por el agente sr. Raúl Antonio López de Calatayud y en consecuencia declarar bien denegada la aceptación de la Solicitud por parte de la Dción Gral. de Personal.

2º Notificar al interesado y devuélvansele con desglose los tres sobres acompañados en los que figuran sus antecedentes.

Expte: 15753-61.

Visto:

El recurso interpuesto por la empleada srta Noemí Carmen Erieto, en cuanto a la negativa de la Dción Gral. de Personal para aceptar su solicitud de inscripción en el concurso de antecedentes para el cambio de grupo en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura y

Considerando:

Que en las bases para dicho concurso, la exigencia primordial de uno de los requisitos es poseer título y que la ausencia del mismo sólo es sustituido por excepción cuando el postulante carente del mismo se ha desempeñado durante 10 años en la Dirección adonde sale a concurso el cargo y

Que el tope mínimo de los 10 años en sin duda algu-

na un beneficio que el Consejo ha querido dar a sus agentes y por lo tanto y como tal no puede tener sino un carácter restrictivo y

Que la circunstancia de que la Dción Gral de Información Educativa y Cultura solo date en su funcionamiento desde el 21-1-57 no puede ser invocado como impedimento para que algún agente sin título posea antigüedad de 10 años en esa Dirección por cuanto, a los efectos la antigüedad puede ser computada por los servicios prestados en otras dependencias de existencia muy anterior que al crearse la Dción General fueron incorporadas a la misma como por ejemplo: El Monitor de la Educación, Informaciones, Digesto de Instrucción Primaria etc. y

Que en el caso de la recurrente señorita Prieto, la misma no se ha desempeñado en la situación aclarada sino desde el 21-1-57. momento en que según la certificación de servicios agregada f. 7, pasó a desempeñarse en El Monitor, lo que determina que desde esa fecha le deben ser computados en la Dción Gral. de Información Educativa y Cultura, dando ello como resultado que no alcanza al plazo de 10 años sustitutivo del título; por lo que se resuelve:

1° No hacer lugar a la solicitud de inscripción deducida por la empleada Noemí Carmen Prieto, para participar en el Concurso de Antecedentes para cambio y grupo en los cargos vacantes de la Dción Gral de Información Educativa y Cultura

2° Previa notificación de la interesada, desglosar y devolver los sobres cerrados de fs. 8 y 9 en los que la postulante dice haber agregado sus antecedentes

Expte: 15754-61 Visto

El recurso interpuesto por el agente Carlos Rogelio Descalzo en cuanto a la negativa de la Dción Gral de Personal para aceptar su solicitud de inscripción en el concurso de antecedentes para el cambio de grupo en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura

y teniendo en cuenta las razones aducidas en el caso de la Srta Noemí Carmen Prieto que antecede (Hoja 145, línea 30 a Hoja 146 línea 14) y

Que en el caso del recurrente señor Descalzo el mismo no se ha desempeñado en la situación aclarada en ninguna oportunidad ni tiempo validamente computable se resuelve:

1º No hacer lugar a la solicitud de inscripción deducida por el agente Carlos Rogelio Descalzo para participar en el Concurso de antecedentes para cambio y grupo en los cargos vacantes de la Dción Gral de Información Educativa y Cultura.

2º Previa notificación del interesado desglosar y devolver el sobre cerrado que figura a fs. 5 y en el que el postulante dice haber agregado sus antecedentes.

Expte: 17479-61 — 1º Autorizar a la Comisión Directiva pro Día del abuelo, para colocar alcancías en las escuelas del D.E. 19º entre los días 5 y 13 de Setiembre próximo

2º Autorizar a la Comisión Directiva pro Día del abuelo, para hacer entrega a la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital, de 600 afiches como el que se acompaña a efectos de que sean distribuidos entre todas las escuelas de la Capital Federal, con cargo de ser exhibidos en el interior de las escuelas, con anterioridad al 16-8- próximo.

3º Pasar estas actuaciones a la Comisión Permanente del Calendario Escolar para que se expida en cuanto a la solicitud deducida para que se incluya en el Calendario el Día del abuelo.

Expte: 17500-61. — 1º Aprobar lo actuado por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital y Jurados de oposición de los concursos para la provisión de cargos de maestro especial de idiomas, francés, inglés e italiano interinos, de acuerdo con los llamados de fechas 4-5-61 y 10-5-61.

2º Nombrar en un cargo de maestra de inglés interina

en las escuelas de doble escolaridad que en cada caso se indica, a las siguientes personas con títulos de M. N. N y profesora normal de inglés:

Raquel Teresa Laguna: LC: 0329.016. Cl 1926. esc. Nº1 del C.E. 2º. vac. por creación. Expte: 11911-61. carpeta especial.

María Nélida Martínez Ghia de Díaz: LC: 0085.464 Cl. 1919, esc. Nº13 del C.E. 6º vac. por creación Expte: 11911-61. carpeta especial

3º Nombrar en un cargo de maestra especial de francés interina en las escuelas de doble escolaridad que en cada caso se indica, a las siguientes personas con títulos de M. N. N y profesora N. N. de francés:

Elida Margot Spineto de Medone: LC. 0466.651 - Cl. 1929 esc. Nº13 del C.E 1º vac. por creación. Expte: 11911-61. carpeta especial.

Susana Matilde Cubillo de Seguí. LC: 0190.927. Cl 1923 esc. Nº11 del C.E. 5º, vac. por creación Expte: 11911-61. carpeta especial.

4º Nombrar en un cargo de maestra especial de italiano, interina, en la escuela de doble escolaridad Nº19 del C.E. 4º en la vac. por creación. Expte: 11911-61. carpeta especial, a la M. N. N. y profesora de enseñanza secundaria en la especialidad italiano, Srta Esther María Gorgia. L.I: 586.343. Pol. de la Cap. Fed. Clase 1907.

5º Designar maestras especiales de francés, suplentes para las escuelas de doble escolaridad Nº13 del C.E 1º y Nº 11 del C.E. 5º a las siguientes maestras normales nacionales y profesoras de francés. Srtas:
Susana Carolina Marty,
Noemí María Concepción Martínez y Sra
Haydée Esther Bengler de Munices,
aprobadas en el concurso de oposición.

6º El personal suplente indicado precedentemente se desempeñará en reemplazo del personal interino cuando

hubiere lugar. La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital efectuará oportunamente la designación respectiva.

Expte: 10434-61. Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Cuerpo a fs 1, con fecha 16-5-ppdo, de las presentes actuaciones, por la cual dispuso hacer llegar a las Inspecciones Tcas Grales de Escuelas para Adultos y Militares y de Particulares e Institutos Educativos Diversos, a su personal técnico, directivo, docentes y alumnos de las escuelas de su jurisdicción, la felicitación del H. Consejo por la brillante participación en el desfile realizado el 15-5-61, en homenaje a don Domingo F. Sarmiento, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de su natalicio.

Expte: 9873-61. 1º Autorizar a la Asociación Cultural Sanmartiniana de Belgrano a realizar un concurso de composiciones escolares sobre la vida y la personalidad del Gral don José de San Martín entre los alumnos de 5º y 6º g. de las esc. Nº 3, 7, 10, 12, 15, 16 y 29 del C.E. 9º; Nº 1, 2, 3, 5, 17, 18, 19, 21 y 23 del C.E. 10º, Nº 17 del C.E. 14º y Nº 15, 21 y 26 del C.E. 15º, de acuerdo a las normas y condiciones propuestas por la nombrada asociación a fs. 4 y 5.

2º Disponer que las direcciones de las escuelas citadas en el punto 1º, eleven por duplicado los trabajos seleccionados por las mismas para el concurso de composiciones que deberá realizarse en todos los establecimientos de enseñanza primaria en 16 del mes en curso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 11866.

3º Disponer que las Inspecciones Seccionales de los Consejos Escolares 9º, 10º, 14º y 15º, hagan entrega en su oportunidad de los duplicados a que se refiere el punto anterior, a la Asociación Cultural Sanmartiniana de Belgrano, a los efectos de la adjudicación de los tres premios que esta entidad ha establecido para el concurso que se autoriza por la

presente resolución. ___

4º Establecer que la Asociación Cultural Sanmartiniana de Belgrano, deberá someter a la aprobación previa de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, la nómina de los tres libros que constituirán los premios de este concurso, así como la fecha y el programa definitivo del acto de entrega de los mismos, el cual tendrá lugar en el local de la esc. Nº 3 del C.E. 10º, calle Moldes 1858. ___

Expte: 24471-59. Imponer el nombre de Edmundo de Amicis, a una escuela de esta Capital, que determinará la Inspección Tca. General respectiva. ___

Expte: 16911-61 1º Adjudicar el coche Ford chapa 104.194, al Servicio de la Dción Gral. de Administración. ___

2º Adjudicar el coche Estanciera I.K.A. chapa 435978 al Servicio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital y Dción Gral. de Personal. ___

3º Adjudicar el coche Pontiac chapa 101534 al Servicio de las Inspecciones Tcas. Grales de Escuelas de Provincias Zona 1ª y 2ª, Dción Tca Gral. de Escuelas Hogares y División Relaciones Públicas. ___

4º Adjudicar el coche Estanciera chapa 435979. IKA al Servicio de las Inspecciones Tcas. Grales de Escuelas para Adultos y Militares y Particulares e Institutos Educativos Diversos. ___

5º Adjudicar el coche Mercedes Benz chapa 733897 al Servicio de la Dción Gral. de Arquitectura

6º Adjudicar al coche Jeep chapa 310912 al Servicio de la División Prensa e Intendencia de la Repartición. ___

7º Autorizar a la Prosecretaría General para entregar por el Servicio de cada coche, trescientos (300) litros de nafta mensuales. ___

8º Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente. ___

Expte: 15978-61 Aprobar la suspensión de actividades escolares en la

esc. Nº 54 de Trenel, La Pampa, durante el día 13-6-pasado, de acuerdo con el decreto dictado por el Gobierno de la referida provincia, por el que se declaró la fecha señalada como no laborable para la localidad asiento del mencionado establecimiento.

Expte: 10001-61
1º Habilitar el local de la calle Luis María Campos 1061, para funcionamiento de la escuela Sarmiento
2º Autorizar el funcionamiento de una Sección de jardín de infantes en el t. de la tarde, a partir del 13-3-61, en la escuela citada en el punto 1º
3º Establecer que a la misma le corresponde 3ª cat. y que funciona con una Sección en cada uno de los grados 1º inf. a 4º y otra con 5º y 6º.
4º Comunicar esta resolución al Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

Expte: 15864-61
Dar por autorizada la prolongación del receso escolar de invierno hasta el 21-7- último en el Instituto Belgrano de la calle Melián 1810, Cap. Fed. dado que las reparaciones del local escolar fueron terminadas en esa fecha.

Expte: 9479-61.
1º Autorizar el funcionamiento de la escuela Gral Fontana en la localidad de El Colorado, Formosa, con una Sección de grado con alumnos de 1º inf. a 4º en el t. de la tarde, a partir del 13-3-61.
2º Establecer que a la citada escuela le corresponde 3ª cat. gr. B.

Expte: 10920-61
1º Dejar sin efecto la res: 22-5-61 fs 2 y en consecuencia se anula la designación del Sr. Hugo Omar Escudero, como director de la esc. Nº 134 de Chubut.
2º En razón de que el Sr. Escudero por la resolución que se anula, ha realizado gastos de traslación desde la localidad donde se encuentra la escuela hasta la Capital Federal, sin haberse podido hacer cargo de su puesto, reintégresele, por la

cción Gral de Administración al Sr. Hugo Omar Escudero el monto de los gastos por la suma que resultó de los comprobantes que en debida forma presentó el interesado.

Expte: 17468-61. 1º Declarar desierto el 2º llamado a concurso para proveer el cargo de director de la esc. Nº 219 de Gral Las Heras, Dpto Tunuyán, Mendoza, por no haberse inscripto aspirantes a ocupar dicho cargo en el período reglamentario.

2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1 in-fine- de la reglamentación del art 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, director de la esc. Nº 219 de Gral Las Heras, Dpto Tunuyán, Mendoza, 3ª C. en la vacante producida por traslado del titular sr. Marcos T. Moyano, al M. N. N. Sr Hugo Omar Escudero, LE: 6888.465. Cl 1933.

Expte: 17467-61 1º Declarar desierto el 2º llamado a concurso para proveer el cargo de director de la esc. Nº 65, 2ª C. de San Juan, por no haberse inscripto aspirantes a ocupar dicho cargo en el período reglamentario.

2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1 in-fine de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, directora de la esc. Nº 65, 2ª C. de San Juan, a la M. N. Regional, sra Ana Isabel Manzanares de Sarracina. LC: 2497.189. Cl 1936. en la vac. por traslado de Silvia María A. Rasualdo.

Expte: 15569-61 Declarar desierto el 2º llamado a concurso para cubrir la vicedirección de la esc. Nº 30 de la pcia de Jujuy, dispuesto por res: 8-8-60, Expte: 20533-60, por carencia de aspirantes.

Expte: 3782-61. Hacer constar que la Srta Josefa Ramona Molina nombrada directora de la esc. Nº 96 de San Juan por res. 13-3-último, fs 2. posee LC: 1721.947- Cl 1935.

Expte: 32870-60 Considerar como parte integrante de la res: 24-4-61. fs.150-151. referente a la aprobación del concurso de as-

curso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores en la pcia de Formosa, el informe de la Dción Graf. de Personal obrante a fs 156.

Expte: 17462-61 Destacar en comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal a la maestra de j. de infantes Nº 2 de Comodoro Rivadavia, Chubut Sra. Silvia Núñez Vega de D'Elía.

Orden del día 23 A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 9236-61. Aceptar la renuncia que por razones de índole particular presenta el maestro de grado de la esc. Nº 21 del C.E. 5º, Sr. Augusto Luis Cantón. L.E. 4230.258 a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.

Expte: 11208-61 Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las esc. Nºs 54 de Buena Esperanza y 105 de Mercedes, ambas de San Luis, Gr. A, Srta Elsa Edith Alencio de Pereyra y Sr. Ramón Ismael Pereyra

Expte: 13958-61. Dar por terminada la comisión de servicio en la Inspección Tca. Seccional de la pcia de Formosa dispuesta por res: 17-9-58. Expte: 26.605-58, de la maestra de grado de la esc. Nº 54 de Km. 213 Navegación Río Bermejo, sra Yolanda Cristina Fernández de López y autorizarla a tomar posesión en la Nº1 de la ciudad de Formosa a la que fuera trasladada el 1º 3- último. Expte: 11964-60.

Expte: 14311-61 Dar por terminada la comisión de servicios en la Inspección Tca. Seccional del Chaco, dispuesta por res: 21-4-60. Expte: 9256-60, de la maestra de grado de la esc. Nº 237 de San Bernardo, sra Clelia Esther Ferreyra de Alegre y autorizarla a tomar posesión en la Nº 69 de Puerto Vilelas ambas de la citada pcia, a la que fuera trasladada el 14-6-último. Expte: 30266-60.

Expte: 14312-61. Dar por terminada, a su pedido la comisión de servicios en la Inspección Tca Seccional del Chaco, res: 5-10-60 Expte: 27550-

-60, de la maestra de la esc. Nº 38 de Gral. Roca, trasladada a la Nº 242 de Villa Libertad de la misma prov., Srta Hilda Pepetto y autorizarla a tomar posesión en este establecimiento.

Expte: 14811-61. Ubicar en la esc. Nº 22 del C.E. 17º t. mañana, en la vac. por jubilación de la Sra. Elvira J. de Luzza, a la Sra María del Carmen Zergallo de Hempe, maestra esp. de labores de la de adultos Nº 2 del C.E. 10º, trasladada a la diurna Nº 11 de esa jurisdicción medida que no pudo hacerse efectiva por haberse refundido la vacante.

Expte: 15226-61. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nos 2 del C.E. 10º y 159 de Posadas, Misiones, 1ª A, Sras. Carmen Dora Amarilla de Arrúa y Mercedes Ojeda de Cosentino.

Expte: 15232-61. Ubicar en la esc. Nº 13 del C.E. 13º t. tarde, en la vac. por pase de la Sra Aurelia G. de Avrouten, al Sr. José Romano, designado maestro por res. 25-1 último. Expte: 23194-60 en la Nº 17 de la misma jurisdicción, donde no pudo hacerse cargo en la vacante asignada por refundición de la misma.

Expte: 33316-60. Dejar constancia que la reincorporación de la Srta Leopoldina C. Rodríguez resuelta el 19-10 último Expte: 31629-59, es en un cargo de maestra de grado de escuelas para adultos y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, a los fines de la propuesta de ubicación.

Siendo las dieciocho y treinta se levanta la sesión.